

[Signature]
#8

[Signature]
REGIDOR #9



~~*[Signature]*~~
Regidor #6

~~*[Signature]*~~
#12

[Signature]
#4

[Signature]
#1

Vice Alcalde
[Signature]
#7

[Signature]
#1

Acta #06

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque Depto. de Comayagua a fecha 27 de febrero 2018, en el Salón de sesiones "Efraín Aquiles Pérez Scabilón" Siendo las 2:15 PM, Presidió la sesión el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco la Vice alcaldesa Alba Adalina Chávez Membreño Presento excusa y la asistencia de las señoras regidoras: Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cruz Mejía, Telma Dolores Recarte, Efraín Aquiles Pérez Scabilón, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Ericka Vanessa Molina Gomez, Napoleón Mendoza Alcantara, Hector Ramón Chávez Castillo, Anibal Discua Zepeda. También se contó con la presencia de la comisión Municipal Olga flamenco y el presidente de la C.C.T Juan Enrique castellón. Por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe.

Agenda

- 1- Comprobación del Quórum



- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta
- 6- Visitas: 6.1- Participación de representantes de la Junta Directiva del Club de Leones, Sigüetayay
- 6.2- Participación de Personeros de CARE
- 6.3- Participación de la Sra. Olimpia Bautista Presidenta del patronato de la Aldea Buenas Casas
- 6.4- Participación de representante del Bº Los Colonias
- 7- Adjudicación del Servicio de Bando y Desoreno de calles AMS-01-2018
- 8- Presentación avances del Plan de Desarrollo Municipal (PDM-01)
- 9- Continuación sobre el punto de la remoción del puesto de la Secretaria Municipal
- 10- Remediación del Botadero Municipal
- 11- Asuntos Varios
- 12- Correspondencia
- 13- Cierre de la Sesión

Desarrollo

Cuanto: Después de convocarse las primeras tres puntas de la agenda, la misma fue aprobada por la Corporación Municipal con las enmiendas realizadas.

Quinto: Se rechazaron las siguientes enmiendas al Acta #4: 5.1 El regidor Santiago Ventura solicita enmienda en el punto 5.4 la visita de la escuela especial donde propuso que se conformara una comisión y no aparece, la misma fue secundada por el regidor Ashley Cruz quedando conforme la admisión de la siguiente manera: regidora Telma Recarte, Regidor Carlos Luis Reyes, Regidor Santiago Ventura y Regidor Ramon Chavez. La comisión se encargara de darle seguimiento a la petición emitida por la escuela Especial Sigüetayay. - - - - -

5.2- El regidor Ashley Cruz solicita enmienda en el folio 190, línea 16 manifiesta que en ese punto se debe leer "El regidor Ashley Cruz



Presento la moción del tema ratificación remoción o elección de los funcionarios" la cual fue secundada por el regidor Carlos Luis Reyes

5.3- El regidor Ashley Cruz solicita enmienda en el folio 211, línea 14 la misma debe leerse "la Vice alcaldesa Albor Chavez" y no "Regidora Albor Chavez"

5.4- El regidor Aquiles Pereira solicita enmienda gubernativa en el folio 200, línea 29 donde el alcalde manifiesta que se ratifica en sus puntos estas tres cargos y expone el punto -- celebró la secretaria municipal que el Sr. alcalde se refiere a que están ratificados porque las mismas no son interinas en su cargo y esto para continuar con el proceso en ese momento de la sesión... expresó el Sr. alcalde que él suspendió el punto y que se puede reabrir la rectificación ya que son sesenta días que da la ley y está completamente aprobado y ratificado lo que se estime conveniente suspender un punto en la Agenda.

5.5- El regidor Anibal Druca solicita una orientación sobre lo que han sido las sesiones de corporación específicamente en lo que se refiere al funcionamiento de las actas ya que dice que se una de las funciones de la secretaria es levantar un acta y el acta es una síntesis de lo que ha sido la sesión de aprobación o sea simplificar sin quitar contenido o disminuir el trabajo de la secretaria por el hecho de elaborar esta acta que ahora estamos discutiendo, preguntó el Sr. regidor si se podía sintetizar ciertas partes? manifestó la secretaria que si se puede sintetizar un punto sin perder, quitar o poner lo expuesto en el mismo y tomar en cuenta lo opinado por el regidor Anibal Druca

5.6- El regidor Ramon Chavez solicita enmienda en el folio 197 punto octavo sobre el encabezado del punto ya que no aparece quien secundó la moción y fue secundada por el alcalde, además expresó que las dos mociones presentadas por el regidor Aquiles Pereira en ese punto no se hicieron seguidas como aparecen en ese punto del acta -- Manifiesta la secretaria municipal que el Sr. regidor Aquiles Pereira le entrega una copia donde aparecen todas las partes específicas

de lo que el quiere que se discuta en la sesión... Después de las enmiendas realizadas al acto #9 el alcalde sometió al seno de la corporación la aprobación de las mismas, donde la corporación municipal aprobó y firmó las actas.

Sexto: Visitas: 6.1 - Participación de representantes de la junta Directiva del club de Leones de Sigüenza. - El Sr. Pedro González Presidente del Club de Leones expresó que su visita viene relacionada con la participación que tuvieron representantes de la Escuela Especial Sigüenza en una sesión anterior, donde les solicitaron un predio para dicha escuela, desconocíamos como club lo que aquí ellos vinieron a manifestar y nos ha ocasionado un cierto malestar según emitieron los medios la noticia, como club queremos aclarar que estamos con la mejor disposición de apoyar la escuela Especial y en ningún momento se les está forzando a firmar un contrato, lo hemos socializado con ellos mismos y realmente ellos merecen un espacio más amplio ya que es algo pequeño el espacio que nosotros les brindamos, hemos como club gestionado algún terreno para construirles un lugar adecuado a la escuela pero eso se lleva un trámite diferente con respecto al convenio, pero por las momentas no los estamos desalojando, ni cobrando ya que nunca eso ha sido nuestra intención... El Sr. Lesly Priolay miembro de la junta Directiva del Club de Leones cuando se adoptó esta escuela y las condiciones eran las no adecuadas (Sin agua, sin luz) para la institución, la fundación en su momento exigió que se firmara un convenio por un mínimo de cinco de C.A.R.E para que la escuela aprovechara la construcción que se había hecho en el predio del club de Leones, mismo que fue firmado por ambos, el convenio reza que es renovable, pero ellos nunca nos manifestaron que ya se sentían

incómodos en el lugar nos expresaron que iban a revisar el municipio y que después nos reuniríamos para discutirlo, es por eso que me sorprendió cuando en las medias de comunicación dijeron que los queríamos sacar y que también las adquirimos por estar en nuestras instalaciones. - El regidor Escribano Ventura aclara que las personas que estuvieron presentes en la sesión por parte de la escuela Sigüenza no expresaron que realizaban algún pago al club de Leones, pero es en la escritura que presentaron en habla que al club les pide un cambio de nombre a la escuela y eso lleva un trámite en la secretaría de Educación lo que nos manifestaron es que la escuela ya crecido y el espacio brindado por el club ya no se da abasto para la población estudiantil y que ellas quisieran un lugar propio para la institución. - El Sr. Lesly Priolay manifiesta que cuando la fundación Internacional del Club de Leones nos dio la subvención una de las condiciones era que se llamara escuela Especial del club de Leones al principio así se llamo pero a traves del proceso pareciera que ellos se les olvidó esa parte del convenio y les solicitamos nuevamente en el nuevo convenio ese cambio de nombre de la escuela, para que la comunidad sepa el aporte del club internacionalmente, si ellos se mudan de lugar pues el convenio queda nulo... El Sr. Alcalde manifiesta que ese fue el punto a tratar en la sesión que se les apoyara con unas instalaciones adecuadas para la misma, sabemos del apoyo del Club de Leones con esta escuela y todavía está la comisión trabajando en esta petición.

6.2 - Participación de personas de CARE
 - El Alcalde expresó que la municipalidad con CARE han trabajado de la mano en crear empresas muy deliberantes y apoyar a personas de escasos recursos económicos CARE nos ha colaborado con un Capital Semilla para los agricultores campesinos de un seguro, hay compradores donde se maneja un techo como empresa y así se vende el maíz en

este caso, nos apoyan con el DINAF entre otras cosas. - El Ing. Carlos Padilla en base municipal con parte expresa que este es el inicio de un II periodo de este proyecto apoyando nuestro municipio, el proyecto lleva por nombre Nutriendo El futuro, en este momento es presentar el informe a la corporación de los resultados de una parte del año 2016 y otra del 2017. - La Abogada Rosalva Zepeda expresa que CARE es una ONG que trabaja a nivel de Honduras que tiene mas de sesenta años y a nivel mundial estamos en mas de setenta países con diferentes proyectos, en Honduras trabajamos la Zona de Comayagua, Cortes, Santa Barbara, nos apoyan en todo este proyecto CARE, ILL, Pella Norberto Embudidas Patricia, el proyecto inicio en el 2016 y finalizó en agosto 2019, estamos enfocando mujeres micro-empresarias y niños, para hacer posible todo este proyecto tenemos los convenios municipales con los Municipios que trabajamos y en esta ocasión tenemos a Carlos Padilla y Yenis Acosta que son empleados de la municipalidad pero destinados al 100% al proyecto y ellas son el complemento que la alcaldía aporta a este proyecto, la población meta con la que estamos trabajando en Siguatepeque son siete (7) comunidades siete (7) escuelas y dos mil trescientas cincuenta y dos (2,352) niños y niñas que estamos interviniendo a nivel de las escuelas ciento un (101) docente, ciento setenta (170) productores(as), sesenta y dos (62) microempresarias y trabajamos en la modalidad de las Casas rurales beneficiarias directas dos mil seiscientos noventa (2,690) y beneficiarios indirectos tenemos trece mil cuatrocientos cincuenta (13,450). El Ing. Carlos Padilla expresa que uno de los objetivos

del proyecto es que pequeños productores y microempresarias han aumentado sus ingresos. El proyecto apoya con la siembra de maíz amarillo siete (7) hectáreas, lo cual dio quinientos sesenta (560) quintales de lo cual se destinó setenta (70) quintales para consumo esto lo dejó el productor para el tiempo de siembra y la comercialización fue de cuatrocientos noventa (490) quintales el 90% de estos productores accedieron al servicio de extensión agrícola (uso de fertilizante magro de densidad de siembras) en la cosecha de cerdo se entregaron en donación veinte y uno (21) lecheros (cerdos) los que dieron tres mil ciento cincuenta libras de carne generando un ingreso de cinco veinte y seis mil tempeques (L. 126,000.00) para estas veinte y un (21) familias distribuidas en potreros. El puerro, corralitos, son usados en Huertas Escolares se produjeron mil ciento cuarenta (1,140) libras de hortalizas (Rabanos, puerro, remolacha, Chile dulce etc) lo cual sirvió como un complemento para la merienda escolar de los niños. En la parte micro-empresarial se beneficiaron sesenta y dos (62) micro-empresarias que recibieron asesoría y asistencia técnica, se brindó asistencia técnica a cinco (5) casas rurales y una (1) asociación de microempresarias y a una (1) casa rural en proceso de legalización en aproximado de cincuenta y cuatro (44) micro-empresarias. Se han capacitado en normas parlamentarias, manejo de libros contables, liderazgo y ética de - Solución en los conflictos. Yenis Acosta expresa que maneja lo que es el tema de Seguridad Alimentaria que implementamos en los Centros Educativos como ser en potreros. El puerro B= el puerro colonia Juan de la Cruz Avelar (Esc. Norma Regina de Callejas) apoyo al comedor infantil (DINAF), apoyamos en tres escuelas con sistemas de agua que ayude a disminuir



efectos del cambio climático (porvenir, Col. Auelar y en comalitos). - expresa,

- la abg. Rosalita Zepeda que el año pasado se inicio con la cosecha de agua y fue en la escuela de el porvenir que se hizo la inauguración de esta cosechadora, la cual es una cosechadora geomembrana que tiene una capacidad de 25,000 litros de agua con esa agua que se captura lo que se pretende es que haya agua permanente para todo el año y regar así el cultivo, así como también para lavar las manos y lavar los baños hay seis huertos establecidos y solo nos falta un C.E.B que se implemente este huerto y es la escuela Renacimiento de B= el Permiso, docentes capacitadas en un plan de huertos acompañadas por el agrónomo (Carlos Padilla) para implementarlo en la escuela (primero a sexto grado), tenemos un evento nacional alusivo al día Mundial de la alimentación donde los niños participan con todo lo que tenga que ver con nutrición se elaboraron jornadas en preparación de alimentos (menéndr. escolar), al inicio de año se incentivan con la entrega de cuadernos a los niños(as) del proyecto, capacitados docente y cinco maestras en el tema Seguridad alimentaria los cuales hacen replica en las colonias, trabajamos para mejorar la nutrición en nuestros niños es por eso el nombre del proyecto "Nutriendo el futuro", también el proyecto le apuesta al tema de gobernanza o gobernabilidad donde hay alianzas con diferentes comunidades, municipalidades, Secretaría de Salud de Educación, universidad pedagógica, abordamos el tema de Cambio Climático, Seguridad alimentaria y género son cuatro pilares comunitarios que han



hecho varios proyectos como limpieza externa e interna de las escuelas, reforestación la inversión que CARE-CARSIU se hizo al Municipio de Sigüetepé y así a sido la inversión de la municipalidad al proyecto; CARESIU apoya con un millón trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con 00/100 (1,364,792.00/100) y el aporte aproximado de la municipalidad es de cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos con 00/100 (488,000.00) esto

- hasta el año pasado... El Ing. Edgar Medina expresa que dentro del proyecto se manejan tres cadenas de valor que son Maíz comarillo Cerdo y Tilapia pero la tilapia por el tipo de clima aquí en Sigüetepé que el agua es fría no se adapta muy bien, por eso trabajamos más con lo que es el maíz comarillo y la cría de cerdo para la siembra de junio y julio 2018 se tiene proyectado sembrar mil hectáreas de maíz y donación de treinta cerdos a beneficio de treinta familias lo que se busca con el productor es que ellos vean el antes y el después de sus producciones en la parte empresarial se va a terminar la etapa real de legalizar (personalidad jurídica) entrega de Capital Semilla Continuar con las capacitaciones y fortalecimiento con el tema de Seguridad alimentaria a los docentes fortalecimiento de los huertos establecidos, se hará en esta ciudad el lanzamiento del régimen a clases donde se les estará informando del evento al Sr. alcalde, ya se elaboro el plan operativo 2018 para la oficina de la Mujer (OMM) en el tema tenencia de género.

- El regidor Napoleón Alcantara expresa se se pueden considerar otras comunidades en el proyecto como el caso de la escuela de Agua Salada de las Coeminas que este año inicio sus funciones y ahí son personas de escasos recursos y sería bueno que fueran beneficiadas con este proyecto. - la Abg. Rosalita Zepeda manifiesta que esta fase de este



Proyecto finaliza en agosto 2019, y los que están integradas en la misma ya no se pueden hacer ningún cambio porque hay un presupuesto para cada uno de ellas, pero ya se está trabajando en la próxima propuesta 2019-2022 y ahí podremos tomar en consideración otros centros educativos

- La regidora Telma Recarte expresa que la escuela donde ella labora se está beneficiando con este proyecto y se ha hecho un cambio de conducta en las niñas gracias a las capacitaciones que ellas brindan, también los padres de familias son capacitados y esto ha sido bien productivo ya que las meriendas que ellos brindan a los niños ya no se basan en gaseosas haciendo así refresco natural y este hábito solo una observación por parte de las técnicas a la escuela, así como el tratamiento de los residuos sólidos manejamos los compartimientos para cada tipo de residuos.
- El regidor Carlos los Rotes solicita una explicación más profunda respecto a las dos personas que laboran en la alcaldía como enlace con este proyecto en lo que respecta a la parte presupuestaria y cuál es el rol que ellas juegan dentro de esta alianza.
- La abg. Rossita Zereb expresa que hay un convenio firmado entre CARE y la Municipalidad en el cual se establece en una de sus cláusulas que CARE solicita a la alcaldía dos o tres personas según el área de influencia para apoyo en el campo. Yanixa Acosta se encarga de toda la parte alimentaria de las escuelas y apoya la parte empresarial y Carlos Padilla apoya con el tema de Maíz amarillo, carne de cerdo y manejo de huertos en las escuelas ellos son empleados de la municipalidad por tanto de ahí devengan un salario pero el



proyecto les apoya con un vehículo para las actividades de campo y las damas vicarias cuando ellos salen a las comunidades, también nos brindan apoyo con algunas actividades en otros Municipios.

- El regidor Anibal Ordoñez se pronuncia en relación al componente educativo (Rotación de cultivos) me pregunta si se incluyen la rotación de los insumos activos (Controlar plagas y enfermedades) también me gustaría saber si se les está enseñando a las niñas la dureza del agua y el rastreo de la tierra me enfoco en esta parte porque el fracaso de algunos agricultores es que no saben manejar el pH del agua.

- El Ing. Carlos Padilla manifiesta que como proyecto no incentivamos el uso de químicos, usamos insecticida orgánico a base de madriño con cal y la hoja de papaya, la rotación de cultivo se hace en el frijol, maíz utilizando siempre producto orgánico.

- Corporación municipal se une a las felicitaciones para los personeros de CARE por el apoyo al Municipio a través de este proyecto y les ratifica el compromiso y agradecimiento para seguir trabajando con el mismo.

6.3

Participación de la Señora Olimpia Bautista Presidenta del patronato de la Aldea Buenas Casas.

- Manifiesta la sra. Olimpia Bautista que el propósito de su visita es presentarle a la corporación un proyecto para la construcción del Centro comunal de la Aldea Buenas Casos (antego Copis a cada miembro de la corporación) expresa que además de ese proyecto les informa que se tiene un problema con el agua ya que la presa está llena de lodo por una inundación que hubo y queremos saber que probabilidad hay con un pozo que se había colado el año pasado.

- El alcalde expresa que el año pasado no quedó en el presupuesto la asignación de fondos para la construcción del pozo, sabemos de la necesidad que están pasando, por el momento se da por recibido y al haber fondos se verá para el proyecto si se hace la gestión



por otro medio para apoyarles. - El Ing. Santiago Lopez manifiesta que cuando la Comision de OT se haga presente a la Comunidad estas proteccion seran una prioridad que quedaran ligadas al plan de inversion y ese plan de inversion se integre al PDM y una vez que esto pase la Comunidad solo debe darle monitoreo al proceso.

- 6.4. Participacion de representante de B: Las Colibras. - El Sr. Marlot Guzman presidente del patronato del B: Las Colibras expresa que el motivo de su participacion es para informar a la Corporacion que parte de la reserva que protege la fuente de agua esta siendo deforestada. Se hizo el reporte a la UMA y a la fiscalia, mientras duro el proceso esto se detuvo pero luego volvieron a la actividad (deforestar) y ahora hasta cercando estan. - El Sr. Alcalde expresa su apoyo a esta problematica y sugiere que se levante una denuncia al Ministerio Publico, sabemos de la consecuencia que esto ha traido a algunas familias del Sector por querer proteger esa zona. - El Ing. Santiago Lopez manifiesta que la UMA tiene conocimiento de este caso y desde que recibimos un determinado problema tratamos de resolver inmediatamente el mismo, pero esta problematica se sale de nuestras manos lo que mas queda es que se siga gestionando a traves de la fiscalia del Ambiente para que le de seguimiento a este caso, se ira a evaluar si ese predio corresponde a la municipalidad, se notificara a la fiscalia sobre este caso, ya que el expediente esta en la fiscalia y se notificara esta peticion por parte de la corporacion. - El regidor Carlos Luis Reyes se pronuncia en



relacion a la parte juridica del Predio de a quien pertenece. - expresa el Sr. Marlot Guzman que el predio este ligado a la Propiedad de la municipalidad. - El Ing. Santiago Lopez manifiesta que ese predio fue una donacion por parte de la familia Bendoria. - La asesora legal expresa que se desmembra de un predio de naturaleza privada (Esbarra, hofoso y chupadero) a traves de un titulo de escritura publica, las escrituras estan en custodia en la Secretaria Municipal, entiendo que lo que estan deforestando asi fuera de donde se pretende construir el Rellero Sanitario. - El regidor Napoleon Alcantara expresa que ahi se inicio con el trabajo del control de la plaga del gorgojo con CODEN sera ese lugar donde se esta haciendo madero porque a una persona se le extendio el permiso para que aprovechara la madera pero se hace la investigaciones pertinentes.

Septimo: Adjudicacion del Servicio de Bando y Desarenado de calles AMS-01-2018. - La Coerente Karla Martinez expresa que la comision evaluadora esta integrada por los señores alcalde municipal Juan Carlos Morales Pacheco, Roberto Martinez Discua Administrador Municipal, Karla Martinez Coerente Municipal, Jorge Escobar Jefe Ingenieria Municipal, Martha Gabriela Talbott Caceres asesora legal Municipal, Melvin Machado Martinez Asesor Interno, Oltman Meza Tesorero Municipal. Los cuales emiten el siguiente dictamen, Empresas participantes: Constructora Belter, representada por el Sr. Rudis Belter Pineda Pineda; Compania de Limpieza Hippe; representada por la abg. Clarissa Moreira Sierra; Transporte Chico, representada por Cristian Johan Andino. - CONSTRUCTORA BELTER Cumple con los requisitos legales requeridos tanto en las bases como en la Ley de contratacion del Estado y su Reglamento; El analisis tecnico segun la inspeccion por parte de la comision Cumple con las especificaciones tecnicas



descritas en las bases de licitación para prestar el servicio y cumple con los terminos de referencia de las bases. El analisis economico el valor de la oferta economica es de L. 795,000.00 (Setecientos noventa y cinco mil lempiras con 00/100) Valor que incluye el 15% del impuesto sobre venta la misma se encuentra dentro de los parametros del Valor presupuestado por la Corporación Municipal. -- COMPANIA DE LIMPIEZA HIPPO: Analisis Legal; tambien cumple con los requisitos legales tanto de las bases de licitación como de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Analisis Técnico; Segun la visita tecnica la compañía cumple con las especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación y con los terminos de referencia. Analisis Economico la oferta economica es de L. 1,035,000.00 (Un millón treinta y cinco mil lempiras con 00/100) Valor que incluye el 15% de Impuesto sobre la Venta se determino que la misma esta por arriba del 22.71% de los parametros del Valor del Presupuesto aprobado por la Corporación Municipal. TRANSPORTE CHICO: Analisis Legal; en su oferta la misma cumple con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. El analisis técnico la Empresa cumple con los terminos de referencia y las especificaciones técnicas descritas en las bases de licitación. Analisis Economico su oferta economica es de L. 800,000.00 (Ochocientos mil lempiras con 00/100) Valor que en su contenido Presento error aritmetico al momento del calculo del 15% de Impuesto sobre Venta, además se identifico que la cifra en números tenia diferencia con una



Cifra en mas, la misma se ajusta al valor exacto del parametro del Valor presupuestado por la Corporación Municipal. -- Por tanto la comisión evaluadora basados en el analisis Legal, Técnico y Economico amparados en el Art. 33, 46 Parrafo Primero 50, 51, 52, 53, 106, 122, 123, 124, 125, 126, 133, 139 de la Ley de Contratación del Estado; 23, 29, 33, 35, 39, 43, 51, 85, 94, 98, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 134, 135, 136 inciso C, 139, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta comisión a la Honorable Corporación Municipal recomienda. PRIMERO: Analizada la oferta economica de la Empresa Constructora Belter es la que mas se ajusta a los intereses presupuestarios y economicos de la Hacienda Municipal y a la vez cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados por este organo contratante y presentados en la oferta. SEGUNDO: Despues de haber efectuado un analisis objetivo y exhaustivo por parte de la comisión se concluye que la Empresa cumple con todos los requisitos para la prestación del servicio de barrido y desarenado de calles de los restantes diez meses del Periodo fiscal 2018 es Constructora Belter, por lo anterior esta comisión es del credito adjudicar la licitación publica AMS-01-2018 para la partida Urbica del Servicio de barrido y desarenado de calles a dicha empresa ya que esta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. TERCERO: Asi mismo la comisión evaluadora es del criterio que la facultad de adjudicar y aprobar este servicio la tiene la Corporación Municipal en base a las facultades y postulados que establece la ley de Municipales y la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, por lo anterior este dictamen no es vinculante con la decisión tomada por la Corporación.



CUARTO: La custodia del expediente completo del proceso de Licitación pública AMS-01-2018 queda bajo la responsabilidad del departamento de administración de la Alcaldía de Sigüetepeque quedando copia del mismo en la Secretaría Municipal.

- El regidor Santiago Ventura manifiesta que si se a considerado en el croquis los nuevos pavimentos (actualizado) si se maneja el mismo. - El Ing.
- Carlos Meza expresa que la última actualización se hizo hace dos años y no están incluidas todas las pavimentos en dicho croquis. - el
- alcalde expresa que para hacer una nueva actualización se debe analizar la misiona ya que esto incluye aumento al presupuesto y es la corporación que aprueba el mismo.
- el regidor Carlos Luis Rojas su pronunciamiento es en base a que si el oferente está inscrito en la UNCAF. - la asesora legal Abg. Gabriela
- Talbott le manifiesta que el día que se apertura la oferta los que pudieran estar presente se les brindo un tiempo para verificar las ofertas y es ahí donde se observan si cumplen o no los oferentes. - El regidor
- Aquiles Pereira manifiesta que estuvo presente en la apertura de las sobras para este servicio y pudimos constatar de que toda la documentación estaba correcta y propongo que llevemos a cabo lo que la comisión recomienda adjudicar este servicio a la Constructora Belter. - El regidor Napoleón
- Alcantara secunda lo propuesto por el regidor Aquiles Pereira y hay que considerar para el proximo año incluir esas otras calles. - El alcalde
- Somete al seno de la corporación que se adjudique a la Constructora Belter el Servicio de Barrido y Desarreglo de Calles basadas en el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora. - La Corporación
- Municipal por unanimidad y de ratificación.



inmediata adjudicar el Servicio de barrido y desarreglo de calles a la empresa constructora Belter basadas en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y autorizan al Sr. alcalde para que proceda a realizar y firmar el nuevo contrato con esta Nueva empresa por un periodo de diez meses que resten del año 2018.

Octavo: Presentación Avances del plan de Desarrollo Municipal, Ordenamiento Territorial (PDM-OT)

- El Ing. Lorenzo Flores informa sobre el avance del PDM-OT es uno de los instrumentos ya contemplados según las disposiciones generales presupuestarias, está incluido en la ley de Municipalidades que cada Municipio debe contar con el mismo, el PDM-OT fue suscrito bajo una carta de compromiso de la administración anterior con la Secretaría de Gobernación, se estaban condicionando las transferencias para que se elabore el PDM, en ese entonces la elaboración del PDM según Gobernación a través de técnicos municipales se realizara el mismo, como a bien la corporación anterior nombrar al Ing. Santiago Lopez para dirigir este proyecto acompañado por otros técnicos realizando labores fuera de las ya establecidas para trabajar en este proyecto, el objetivo general es contar con un PDM para desarrollar y fortalecer las necesidades locales de Sigüetepeque como Comisión hemos trabajado en las líneas bases que son los indicadores demográficos y socioeconómicas del Municipio bajo la metodología del Censo (Se dio una copia a los regidores de la boleta censal), se utilizaron los instrumentos que dejó el Proyecto PACOT para el enfoque de Ordenamiento territorial, dentro de la cooperación Española ya se tiene financiado para trabajar en los temas de emprendedurismo, El Ing. Santiago
- Lopez expresa que hay una propuesta adelantada sobre el plan de desarrollo Urbano con el



capato de arquitectos de la universidad Tecnologica (UNITEC) de San Pedro Sula Son cuatro instrumentos o trabajar plan de Desarrollo Municipal, plan de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, plan de Gestión de Riesgo el cual se debe reusar. - El Ing.

- Lorenzo Flores expresa que el primer paso que se debe hacer es el levantamiento censal luego la planificación del desarrollo Comunitario Construcción del PDM tomando como base los planes de desarrollo Comunitario ligado con los planes de Inversión Municipal y con el plan operativo anual. En un cabildo abierto se dara validez a este proyecto y un cuarto componente es el ciclo Comunitario municipal del proyecto basado todo en la metodología Focal y metodología plan de Nación. Se han levantado 4039 fichas censales, dentro de la digitalización gubernacional maneja su propio programa pero nosotros elaboramos nuestro propio sistema ya que los datos no los podemos manejar porque quedan en gubernación y se hizo ese nuevo sistema para que sea administrado por esta nueva corporación, ya que sera la primera línea base que tendrá el Municipio

- El regidor Santiago Ventura expresa que según la tabla que nos presentaron el departamento de Comayagua es uno de los que está cruzado uno de sus Municipios. - El Ing. Lorenzo Flores aclara que no se puede comparar los Municipios con categoría A con Municipios de otra categoría (B o C) el mapa que se utiliza para las presentaciones es algo antiguo expresó el Ing. Santiago Lopez y el mismo no lo actualizan y por el tipo de categoría nuestra en un mes no vamos hacer lo que otros Municipios de categoría B y C hacen en menos tiempo que nosotros, por nuestra categoría ocupamos un poco mas de tiempo



y la Comisión les asegura calidad en los datos (Resultados). - La regidora Telma

- Recalde propone que tener una línea base en el Municipio es tener una puerta abierta para solicitar cualquier financiamiento con las ONG, Embajadas entre otras por lo que sugiere que se amplie ese renglón al PDM para agilizar estas procesos. - El alcalde sugiere a la Comisión de Hacienda que revise ese renglón y ver si se le puede inyectar algunas fondos de lo que es la transferencia de gobierno de diciembre 2017 que acaba de entrar. - El regidor Napoleón Alicantara expresa que se deben cumplir algunas requisitos para que no vengan diferentes Organizaciones (Juntas de Agua, Petronchos, Miembros de familia) de la misma comunidad a solicitar diferentes Proyectos si no que se haga referencia en el banco de datos que maneja la municipalidad. Expresa el Ing. Santiago Lopez que esto va a depender del modelo de gestión que quede implementado. - El Ing. Lorenzo Flores sugiere que se debe nombrar la comisión de los regidores que se integran a este proyecto para darle seguimiento al mismo y así validar la información.

Moeno: Continuación sobre el punto de la remoción del puesto de la Secretaria Municipal. - El Sr. alcalde se refiere al art. 49 de la Ley de municipalidades el cual dice que toda corporación municipal tendrá un Secretario de su libre nombramiento, remoción, requerida por el voto de la mayoría de los miembros de la Corporación municipal, este artículo se debe interpretar muy bien ya que no establece libre restitución en la ley de cámara administrativa municipal aprobada por la AMHON en el año 2015 la cual contempla claramente sobre las puestos permanentes (Tesorero, Auditor Interno, Secretaria Municipal, Gerente de la Unidad Desconcentrada de Aguas de Sigüetarra) existe un reglamento que susta esta ley y sugiero a la Sesión legal ampliar un poco mas sobre lo aquí expuesto en este

momento y sin dejar de lado que deben haber motivos para despedir o restituir estas plazas.

- El regidor Anibal Dicesa manifiesta que en la Sesión anterior dio la Voto que se suspendiera este punto para tener un tiempo de reflexión y que se hicieran las consultas jurídico-legales y pienso que sin desestimar la participación de la asesora legal M^{te}. Gabriela Talbott, la cual fue muy buena en la sesión pasada por explicar todo lo que la ley expresa así como las aportaciones del regidor Carlos Luis Reyes, por lo que pienso que se debe asumir la actitud reflexiva y apoyarnos al marco jurídico ya que todo acto fuera de ley es nulo y genera responsabilidades, si la asesora quiere dar una explicación está bien, pero pienso que todas las que estamos aquí: hicimos consultas, venimos con posiciones pero quiero anticipar por parte de todos los miembros de la Corporación el día de hoy debemos tener la responsabilidad de habernos informados.

- El Sr. alcalde manifiesta que se suspendió el tema ya que el compañero Anibal Dicesa lo propuso y sancionó por el compañero Néstor Alcántara para hacer las investigaciones correspondientes, pero nosotros también queremos escuchar a la asesora ya que realizamos investigaciones con asesores de la materia tanto de la AMITON como asesores privados siempre apegados a la ley porque hay responsabilidades tanto civil como penales y es algo que no queremos correr solo porque lo hacemos políticamente, emocionalmente o lo hacemos basado en la ley y me honra esta ley ya que debemos premiar a los buenos técnicos que quieren trabajar por el Municipio y lo contrario si no funcionan en sus puestos deben ser despedidos directa o indirectamente pero siempre con su justificación. - La asesora legal manifiesta que son decisión de esta Corporación la remoción de estas tres

plazas (Tesorero, Secretario, Auditor) pero debemos de partir del siguiente punto, la Ley de Municipalidades nos rige de carácter general y es nuestra luz para poder caminar en decisiones tanto del Sr. alcalde como el cuerpo colegiado (Corporación Municipal); el Art. 49 si lo leemos literalmente habla de que toda corporación municipal tendrá un secretario de su libre nombramiento... Su nombramiento o remoción requiere de la mayoría de los miembros de la Corporación. En ese sentido vemos que la Corporación está facultada en base a ese artículo pero en el año 2010 se aprueba la ley de carrera Municipal pero se queda limitada por el simple hecho de su Reglamentación ya que en ese entonces no estaba Reglamentada, y es en el año 2015 que se reglamenta esa ley de carrera municipal, entonces al hablar de materia exclusiva de personal de carrera municipal debemos apartarnos de la ley de Municipalidades y tomar en consideración lo que establece la Ley de Carrera Municipal, no con esto quiero decir que la Corporación no puede hacerlo pero se debe cumplir con esas dos leyes, y esta ley es aplicable a plazas permanentes y la misma ley me dice en el Art. 13 quien es el personal permanente y por ahí surgió la duda de que alguien manifiesto y dice que esas tres plazas permanentemente son ratificadas por los años pero que de ahí de la estabilidad laboral de las personas en un trabajo, la misma ley establece que después de un periodo de dos meses de labor en un punto el empleador y el trabajador tienen a bien cuantificar no podemos perder de vista los tres elementos que refiere el Código del trabajo, la remuneración, la subordinación y el trabajo personal que se realiza, otra condición es establecer como se encuentran estas tres personas y piensan que con las personas de confianza de el alcalde y la ley dice que el personal de confianza de el alcalde es su secretaria privada (Despacho de el alcalde) el motorista, ellos por lo hay una relación más íntima, pero la posición



de estas tres figuras es básicamente hacia la corporación, para separar una persona del cargo la misma ley me dice como lo debo hacer tanto para separarla como para nombrarla y perder la calidad de empleado permanente como lo establece el Art. 20 de la ley de carrera administrativa, la parte que interesa es el despido más adelante de ese artículo establece que queda prohibido el despido y la cesantía en forma inmotivada y no justificada en causas objetivas, el simple cambio de Gobierno o la concurrencia de circunstancias o decisiones, desluciva apreciación discrecionales no son por sí mismas causas suficientes para justificarlo, entonces significa que se debe hacer el procedimiento de poder decirle a este empleado que lo separo de su cargo por realizar una conducta en contra de sus funciones y presentar las mismas por lo olvidamos que el empleado tiene derecho a defenderse, en ese sentido al hablar de una remoción de un empleado que ya tiene un derecho permanente ganado la misma ley en su Art. 43 establece que se gana ese derecho, y si se quiere despedir de forma injustificada, tendremos un problema porque se va a violentar los deberes que tengo como funcionario público, en el Art. 321 de la Constitución dice que los servidores del Estado no tienen más facultades que las que les expresa lo que la ley les confiere, por eso todo acto que se quite fuera de ese ley es nulo e implica responsabilidad, el Art. 322 dice que al tomar como funcionario la promesa de Ley donde dice que va a respetar o va hacer fiel a la constitución de la República, pero a las demás leyes también, los funcionarios son sujetos a Ley y no están sobre ella. Lo que quiero decir con toda esta explicación



es evitarles que caigan en una responsabilidad de un delito que se llama abuso de Autoridad ya que toda acción tiene una reacción, claro que no estoy diciendo que no lo pueden hacer y que no pueden traer otra persona claro que pueden pero hay que cumplir con el procedimiento, y mi posición para el Sr. alcalde usted sometera pero también tiene que reconocer que al ejecutar un acto que viene y nace de manera como entiendo que en una responsabilidad y es mi deber decirlo. También esta ley y su Reglamento (Ley carrera Administrativa) habla de supletoriamente esto significa que la ley de municipalidades no me da la salida pues supletoriamente tendría que buscar las que son conexas o viceversa, en el Art. 43 al hablar de derechos de Permanencia inciso 7. habla que cuando el despido es injustificado (sin fundamento) surte efecto y firme que sea la sentencia condenatoria respectiva, el trabajador tiene derecho a una reelección o remuneración en concepto de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios y a las indemnizaciones legales convencionales previstas, es lo que nosotros conocemos como preaviso quincena de cesantía, vacaciones y todas las derechos adquiridos. mi labor aquí es objetivamente y no me estoy inclinando a ninguna parte. - el regidor Carlos Luis Pérez expresa que hay ciertas cosas de lo que establece la abogada Talbott y es en lo referente al art. 321 de la Constitución y como funcionarios estamos regidos por el principio de la legalidad, pero hay que hacer una diferenciación de criterio entre la jergura y las normas que existen, una de las cosas puntuales que nosotros estamos obligados a llevar a cabo es estar enmarcados en ley para hacer un acto administrativo dentro de la municipalidad, en el Art. 49 de la Ley de Municipalidades que por analogía o por objetividad o por vigencia positivada es la primera norma además de la constitución que debe aplicarse en este caso en concreto porque



estamos en una municipalidad, si leemos literalmente lo que establece ese artículo la corporación municipal tiene la facultad de libre nombramiento que nos dice eso que no estamos actuando fuera de la norma, hay una total diferencia entre un empleado y un funcionario, el empleado está en una unidad administrativa (catastro, control Tributario) y la misma ley le da la facultad al alcalde de hacer el nombramiento a estas personas, hay funcionarios de nombramiento y funcionarios de elección (La Corporación) y los de nombramiento son aquellos que la misma corporación nombra (Libre nombramiento) y cada quien tiene criterio y será en una votación donde se asumirán las responsabilidades o no y cada quien es libre de su voto, sin embargo hay que hacer esa calificación una cosa es ser empleado y otra funcionario, la Secretaria, el Auditor y el Tesorero son de nombramiento de la corporación que ellos actúan por representatividad y son funcionarios y no empleados ya el artículo del ámbito en aplicación al artículo de la Ley de Carrera Municipal le dice que la presente ley es aplicable al personal permanente de las municipalidades y demás empleados municipales al sistema, alguien mencionaba que los únicos facultados (y la ley así lo previene) para poder interpretar la ley son únicamente los legisladores en este caso en el término municipal, sin embargo la ley en este caso expresa que una cosa es un funcionario y otra cosa es un empleado y la Secretaria no es un empleado no es un servidor ella es un funcionario por nombramiento porque nosotros lo hacemos de forma libre, pero no así un empleado no es mi intervención con el ánimo de estar conteniendo, simplemente es mi punto de



Vista y ya se irán dando cuenta entonces cual sería mi decisión al ser tomada por una votación en este caso. - El alcalde expresa que funcionarios y empleados ya es lo mismo según esta ley de carrera administrativa e igual forma dice el personal excluido de la carrera administrativa para desempeñar cargo de elección popular (La Corporación los asesores, consultores miembros de juntas otros organismos colegiados similares a que no tengan otra función permanente entre otros que menciona la ley, en mi opinión todos somos funcionarios, pero la ley ya establece los empleados permanentes y es la corporación quien decide estos cargos, pero lo vamos a interpretar de la manera que nos corresponda a los sesenta días ya es permanente una persona, debemos motivar el despido. - El regidor Asley Cruz expresa que el compañero Aníbal Pereira propuso que se tocara el tema de los funcionarios, revisión del presupuesto y fue ratificado por el alcalde, posteriormente el regidor Asley Cruz basó en el Art. 49 52 y 56 propuso remoción de la secretaria basó en el Art. 49 y ratificación del tesorero y el auditor fundamentado uno no se ocupan ninguna motivación ni justificaciones mucho menos causas porque es un derecho que tenemos como corporación municipal, en cualquier decisión que tomemos hoy es un tema laboral mañana será otro tema como infraestructura o lo que ustedes quieren va a traer una implicación y quien nos dará la razón el tiempo, la moción fue secundada por el regidor Carlos Luis y hay que darle curso a la moción y cada decisión tiene su costo, su servidor con el compañero que me secundo estamos dispuestos, aprovechar que no es nada personal en contra de la persona simplemente es la figura la así la ley de municipalidades nos da la potestad y la palabra es remoción y mi propuesta es la Lic. Karen Recinos y que



entremos a la moción que quedó ratificada. El alcalde manifiesta que no va a someter porque entraría en abuso de autoridad si ella fuera a fin a otro partido y es buena como empleado y la ratifico en su puesto, el costo será de las impuestos que paga el pueblo. La ley de municipalidades en ese Art. 49 habla de remover no de destitución, después de la explicación de Asesoría legal no voy a someter ni ejecutar por lo antes expuesto abuso de autoridad, también me someto a las pruebas. Si un empleado no está haciendo bien las cosas ellos solos se despiden, pero hay que motivar la misma. - El regidor Carlos Luis Reyes expresa que será práctico en las declaraciones que usted acabe de hacer, una de las cosas que quiero hacerle la aclaración señor alcalde no está en sus manos someter o no a votación el Art. 25 de la misma ley de municipalidades le dice que la corporación en pleno es la máxima autoridad si usted no toma en consideración a la gestoría imponiendo en algún delito de los funcionarios otra cosa expresa el regidor que la misma Corporación municipal tiene la facultad según el 49 de nombrar su secretaría de libre remoción y nombramiento, si usted no lo hace en este momento solo por su capricho reafirma que la corporación en pleno es la máxima autoridad y quien estaría incurrindo en un delito por defender a una persona en particular es usted Sr. alcalde. - El regidor Napoleón Alcantara expresa que en la reunión anterior suspendimos este punto manifiesto que no es nada personal Sr. alcalde. Secunde al compañero Anibal Dizeña para que definiremos los tres cargos el día de hoy, llamo a consideración que volvamos al tema que suspendimos en este momento

847

El regidor Anibal Dizeña manifiesta que el Art. 49 faculta a la corporación, lo que debe hacer Sr. alcalde para no incurrir en ningún acto de ilegalidad, lo que debe es firmar en contra y eso te exime de la responsabilidad y si son la mayoría que sean los responsables ante la ley, por tanto así lo que procede la moción esta secundada proceder a lo que dice la norma a

- Votación. - El regidor Santiago Vantura manifiesta que esta se debe tratar como lo establece la ley. Hemos escuchado la asesoría legal y es repetitivo estar estableciendo lo mismo y uno de los objetivos de la ley de carrera municipal es garantizar la estabilidad de los funcionarios en función de su meritocracia, si se va a despedir a alguien debe de haber los motivos y los causales, tampoco sería un acto responsable venir a decir propiamente a esta, tendríamos que organizar una comisión evaluadora y esa comisión dictamine, revise el perfil de esa persona y la competencia tuviera la oportunidad de participar, como corporación basados en la ley y seguir las máximas plenas para nombrar la persona de ese puesto, y no se también como la ley nos permite eximirnos de una responsabilidad como efecto de una mala

- Decisión. - La regidora Talma Recarte manifiesta que como corporación estamos obteniendo leyes tan importantes que nos brinda en la capacitación el Alguacil Guadalupe ex presidente de la AMHAR, expresa la regidora si la secretaría está haciendo un trabajo efectivo no hay porque removerla mucho menos

- Destitución. - El regidor Aquiles Pareis manifiesta su preocupación que en un mes dos días, creo que somos la única municipalidad en el país que con no se tocan estas temas y hay que tocarlos porque así lo dice la ley de hecho no solo es el caso de la secretaría, tenemos que tocar los otros dos puestos, me preocupa lo expresado por su persona donde manifiesto que no sometera esta moción y se deben tocar estos puntos para no caer en responsabilidad (firmado Cheques,





Contratos) y no hemos ratificado estos papeles. Si esto incurre en una responsabilidad yo me eximo de una responsabilidad, con todo respecto Sr. alcalde yo solicito que lo someta a

- Notación. - aclara el Sr. alcalde que en muchas municipalidades no se ha tocado este tema solo que es mas bien y se va a llorar a esto pero motivada cual es la causal porque en la ley no dice destitucion dice remocion y tambien la ley dice que estoy facultado para nombrar una terna para el puesto, el alcalde solicito un tiempo prudencial para hacer una consulta al abog. Guadalupe sobre este punto que estamos tratando para evitar perder una demanda que se pague de nuestras impuestos.
- Despues del tiempo prudencial solicitado por el Sr. alcalde se reanuda la sesion el abog. Guadalupe en la llamada se refiero al art. 349 delCodigo Penal en caso contra la ley podemos ser removidos, sabemos que cada quien es dueño de sus actos, tambien me manifesto que se yo queria o no someter la mocion es mi decision y no es ningun error porque son casos en contra de la ley, Art. 323, no habla de destitucion y desde ya les manifesto que no voy a ejecutar, no voy a sancionar esta accion porque caeria en abuso de autoridad y hasta una multa podria venirse. - solicito la palabra un ciudadano presente en la sesion el Sr. Mery Recarte manifesto que muchas veces cuando se toma una decision se debe tomar conforme a derecho, si se está actuando de manera correcta creo que no habrian sanciones por parte de la ley, pero cuando ustedes asumieron el cargo manifestaron que estaban para cumplir las leyes y sus reglamentos sobre todo para garantizar la transparencia y digo todo esto porque la corporacion es la representante de mas de cien mil habitantes de el municipio



- de Sigüitepeque, las decisiones que ustedes tomen van hacer aplaudidas, la responsabilidad no cae al bolsillo directamente de ustedes (corporacion) en corporaciones anteriores por tergiversas se pagaron cantidades de dinero muy significativas como ciudadanos quiero sugerir a la corporacion que vuelvan a llamar al Abogado Guadalupe Lopez para que todos escucharamos que en base que atribuyen las destituciones de una funcionaria como es en este caso la Secretaria Municipal, asi como es de la corporacion hablar de otros cargos como es el Tesorero y Auditor que no son a fin con el alcalde partidariamente, pero sabe y conoce la labor que ellos desempeñan no actuan muchas veces por amotitud, sepan analizar las situaciones como representantes de todos nosotros (los Ciudadanos) la decision que van a tomar y no llevar a tocar las arcas municipales como resultado de sus decisiones. - El Sr. alcalde solicita al regidor Asley Cruz que inicie con su motivacion de la remocion de la Secretaria ya que fue usted quien mociona el mismo. - El regidor Asley Cruz ratifica su mocion remocion de la Secretaria basado en el art. 49. - El regidor Carlos Luis Reyes vota a favor de la remocion de la Secretaria en base al art. 321 constitucional, Art. 49 de la Ley de Municipalidades. - El regidor Napoleon Alcantara vota en base al art. 49 como esta dicha la propuesta. - El regidor Aquiles Pereira igual apoya la mocion del compañero Asley Cruz basado en el Art. 49 de la Ley de Municipalidades. - El regidor Ramon Chavez apoya la mocion del regidor Asley Cruz basado en el art. 49 remocion de la Secretaria. - el regidor Amibal Discus igualmente Sr. alcalde yo acompaño al compañero Asley en su propuesta de la remocion basado en el Art. 391 constitucional y el 49 de la Ley de municipalidades. - El regidor Santiago vota en contra de la remocion basado en

el Art. 349 del código Penal y Art. 323 de la constitución de la república además consiste de la explicación brindada por la asesora legal de la responsabilidad que conlleva un despido ilegal. - He regidor Vanessa Molina igual estoy en contra de la remoción basada en el Art. 349 del código Penal en vista de que me lleva a reflexionar que no hay justificación para despedirlos como la explicación que pronto la Abg. Talbot fue muy clara en todas los criticados que nos hablo que hay que justificar el despido de ellos y en vista de eso me miraria como abuso de autoridad tomar la decisión incorrecta tambien me baso en el Art. 323 de la Constitución. - He regidora Telma Rocaarte haciendo uso de las leyes que facultan para no cometer dolo estoy en contra de la remoción de la Sra. Juliet Zumbado amparada en los Art. 323 y 324 de la constitución de la república y el Art. 349 del código Penal. - El regidor David Valenzuela vota en contra de la remoción de la Sra. Secretaria basando en el Art. 349 del código Penal que me hace reflexionar sobre el abuso de autoridad y el 323 y 324 de la constitución de la república. - El Sr. alcalde expresa estar en contra de la remoción en virtud de que no hay un auto de motivación legal para la remoción de la Lic. Juliet Zumbado no hay ninguna justificación para ser removida basandome en el Art. 349 del código Penal igual el Art. 323 que tacitamente dice: que ningún funcionario o empleado civil o militar este obligado a cumplir ordenes ilegales o que imp... la comisión de un delito "por tanto esto es un delito que no esta agregado a la ley y de igual forma la asesora legal con la objetividad del caso nos explica que

no quiere que entremos a un caso de autoridad, manifestando que yo no lo voy a sancionar ni ejecutar porque no puedo hacer algo ilegal, vamos hacer las correspondientes diligencias con la AMITON, así como con otras instituciones en virtud de que se estan tratando mas de una cuestión política que de algo de municipio expres el Sr. alcalde gana por mayoría de votos que se remueve la Secretaria. En justificación alguna. Decimo Remedación del botadero Municipal. - Expresa el regidor Napoleon Alcantara que se nombra una comisión para analizar, el recogido, transporte y botadero de la basura. Sabemos que hemos delegado técnicamente haciendo varias visitas para tomar alguna decisión sobre el tema de la basura sabemos que es de urgencia este tema en Sigüequepe y es una prioridad que como corporación tomemos una decisión para el cierre del botadero de basura, esto incurre algunos costos, se debe hacer una modificación en el presupuesto para tener el soporte económico para este proyecto, estamos de acuerdo de que se inicie este proceso, y buscar asistencia técnica calificada para este proyecto. - El Sr. alcalde expresa que este tema es del interés de todos y es un tema bien complejo, si en este momento se declara una emergencia, mismo la presento a finanzas para ver a que podemos aplicar y agradecer el apoyo a la Comisión, sobre el terreno me manifestaron que hay un terreno en los predios de la forestal se hace el tramite a través del rector o por medio del congreso. - El regidor Napoleon Alcantara aclara que hasta aqui hay varias temáticas del botadero de basura lo podemos manejar como municipalidad el manejo de los residuos solidos con la ayuda del Sr. alcalde se traba de U-NAAC SPC, via congreso para desmontar ese sitio y así seguir donde se deben dejar fondos. De lo máximo sino para el manejo de los residuos



Solidos.- El Ing. Santiago Lopez expresa que a visitado otros lugares con la comision para conocer este proceso que algunos ya han implementado y han logrado con muchos exitos este proceso, lo primero es entrar a una declaratoria de emergencia con todo el soporte tecnico que esto implica, se ha venido preparando el expediente que es lo que respaldara este proceso.- la asesora legal manifiesta que vamos alcaldes han sido citados por parte de la fiscalia por este caso y esto consta en un expediente administrativo en la fiscalia del ambiente en Tegucigalpa, el primer paso es hacer la declaratoria de emergencia en base al art. 25 de la ley de Municipalidades Numero 15 y a traves del Art. 9 de la ley de contratacion del estado, por lo que hemos escrito un acuerdo resolutivo que queda en dicho expediente, el mismo es motivado del porque ustedes se ven obligados el poder hacer esta declaratoria.- el regidor Aquiles pereira expresa que este tema de la basura se declare este dia como una prioridad y que la comision que esta trabajando continúe haciendolo en el proceso de conocer presupuesto, conocer ampliamente la parte legal para poder sustentar el mismo asi que propuso que este tema hoy se declare como una prioridad de esta administracion y que la comision continúe trabajando.- el alcalde expresa que hay que declarar el estado de emergencia sin dudar lo antes expuesto

- el regidor Anibal Descua expresa que prevo a declarar algo de emergencia que es un tema bien delicado, y ahí sacando la mocion de Aquiles pereira que debe tratarse como un tema de prioridad y en esa medida nosotros socializamos más el tema y posteriormente declaramos la

emergencia, por otro lado en lo que respecta a la contratacion de la empresa para quitar preocupas al alcalde que sea una decision de la corporacion la misma.- El Ing. hace años el tema de la basura y si en el punto de la emergencia, por lo que considero que mi responsabilidad tecnica llevo hasta este momento y cualquier asesoria que necesiten estoy en la disponibilidad para servirles.- El Sr. alcalde expresa que el tema es una emergencia o sugiere que se suspenda el tema, y si declaramos la emergencia posteriormente miramos de donde obtenemos el dinero.- el regidor Carlos Luis Reyes expresa que esto se puede ir haciendo por pasos y hay un cierre tecnico de inicio, la explicacion que yo veo es que una declaratoria de emergencia de la forma que se esta planteando y estoy en total ausencia en que se suspenda el tema porque hay muchas cosas tecnicas que nosotros realmente desconocemos y sobre todo como mocion que suspendamos el tema para empresas mas del mismo.

- El regidor Asley Cruz sacando la mocion del regidor Carlos Luis Reyes, debemos ver ademas otras opciones y solicito al compañero Carlos Luis que revise la parte legal para darle forma a este punto, sepa que cuenta con el respaldo positivo de nosotros y sugiere que se profundice mas en el tema y escuchar otras propuestas de relleno

- El regidor David Valenzuela expresa que este dia vamos a declarar una emergencia y no a contratar la empresa y continuar con el estudio del proceso.

- El regidor Ramon chuez manifiesta que es de mucha preocupacion para mi este tema en mi caso que estoy en una comision donde no se toca el tema es conveniente que nosotros estemos mas informados por lo que recomiendo que nos permitan empapar nos bien de este tema





para declarar una emergencia. - La regidora Telma Recarte esta de acuerdo en aprobar la declaratoria de emergencia pero en lo que es la parte tecnica sabemos del apoyo del Ing. Santiago Lopez que no nos va a dejar de la mano, la parte legal esta la Abj. Tubott la preocupacion es la parte financiera y considero si es que hay otras empresas acorde estamos dispuestos a escucharlo solicito que se les diere una induccion de cuales son los pasos a seguir con ese sistema de basura. - El regidor Santiago Ventura

- Sugiere que se le de pensamiento y que estemos aqui para tomar en beneficio del pueblo y este proceso es transparente aun no se esta contratando la Empresa. - El Sr. alcalde
- Suspendo el tema y que se retorne en la proxima sesion. - - - - -

Oncasos: Asuntos Varios

11.1 - El Regidor Napoleon Alcantara expresa que basado en el Art. 6 de Municipalidades, Art. 48 Art. 49-53 siempre de la Ley de Municipalidades sobre la comision Municipal de Desarrollo la cual se debe nombrar en los primeros cuarenta dias para que la misma sirva de Consejo en las tomas de decisiones, hago mención para que en la proxima sesion se nombre los candidatos el Sr. alcalde sugiere lo expresado por el regidor Napoleon Alcantara ya que tambien el presentaria la misma, para que nos puedan brindar una estadística que primero se debe pensar en Siguatepeque y no en intereses particulares.

11.2 - El regidor Anibal Druca manifiesta que a quien va dirigido el informe de Actividades de la comision que presido como es la de seguridad, estoy socializando el plan de seguridad con cada uno de los involucrados en el tema, expresa el Sr. alcalde que cada comision es responsable de sus acciones y que este plan de seguridad esta bastante socializado, y se le debe



dar seguimiento, lo que nosotros queremos lograr como alcalde es que nos certifiquen y los informes de actividades deben ser presentado a la Secretaria, Tesorero y a recursos humanos y se dirige el mismo a quien corresponda. - - - - -

11.3 - El regidor Aguilera Perera expresa que comenzo ya esta realizando la visita a algunos proyectos como arreglos de calles, mejoras en centros educativos entre otros y nos hemos encontrado con algunas dificultades como el reparar una llanta, comprar un bota porque no tenemos el efectivo y esto cubre algunas cosas por lo que sugiero que podamos tener una caja chica la cual debe ser aprobada por la corporacion bajo el sustento legal que corresponde. - El alcalde expresa que tener una caja chica es bastante delicado, sabemos de los negocios que nos dan credito solicitan el pago de inmediato y a veces se nos hace dificil este proceso agilizarlo, se este trabajando con asesor legal en la reglamentacion de una caja chica, asi como de otros reglamentos. - - - - -

11.4 - El regidor Napoleon Alcantara sugiere que se retorne el acuerdo de la Unidad tecnica para que se pueda presupuestar y cubrir asi algunas visitas que hacen los tecnicos con autoridades municipales. - - - - -

11.5 - El regidor Santiago Ventura informa que la comision nombrada en la sesion anterior para darle seguimiento a la solicitud de la escuela especial, sobre el edificio nuevo de la escuela Luis Landa en barrio Abajo nos operamos a catastro para informarnos de la parte legal de ese predio, el jefe de catastro nos hara llegar la Constancia donde dictamina que ese predio es municipal asi como representando al alcalde en otras autoridades educativas en la ciudad de Comayagua. - - - - -

11.6 - El Sr. alcalde solicita apoyo para la compra de la camera Council en el presupuesto quedaron fondos como un contraparte o aporte municipal para ese objetivo y nos estan solicitando esos fondos por parte de la Comision Interinstitucional y sugiero que previo a hacer ese desembolso se haga

Una presentación a la corporación y revisar el procedimiento legal para evitar caer en una responsabilidad por no seguir un adecuado procedimiento

11.7- El regidor Ramon Chavez informa sobre la directiva del FENAPIN que no recibió ninguna invitación como representante de la comisión de cultura, Arte y Deporte para conformar la misma. Pero de igual forma me puse a las ordenes para apoyar estas actividades en la parte de Deporte de lo que será el FENAPIN así como también el apoyo a algunas actividades del programa CONVIVIR

11.8- La regidora Telma Recarte informa que como Comisión de Ejidos ya se está trabajando con el departamento de catastro y vamos a solicitar al depto. de Relaciones Públicas elaborar un Spot para incentivar a las personas que hagan el trámite de elevar su dominio útil a dominio Pleno, estamos presentes apoyando el Depto de Desarrollo Comunitario cuando se hagan las reuniones de parrandas

11.9- La regidora Vanessa Molina informa que ha visitado la UDEL para ponernos al día con las actividades que realizan como es la Producción del Alacitron así como el área de la silfeneria para pequeños empresarios, debemos apoyar de manera directa al agricultor esta es una de las actividades que vamos a trabajar el regidor Santiago Ventura sugiere que se informe sobre la Suferencia de estrategia del campo a la mesa en esta actividad se le compra el producto directamente al productor

11.10- El regidor David Valenzuela informa que está trabajando con la parte administrativa de como se está desarrollando el presupuesto revisando cada movimiento de las regiones y visitamos el depto de Control Tributario para ver como va la captación de Ingresos así como de otros departamentos

11.11- El regidor Arley Cruz informa que hay clas

Opciones diferentes de relleno esmaltado en dos municipios ya se están haciendo los contactos para que nos vengan a plantear esas opciones diferente a lo que nos han presentado, manejado a través de una ONG, posteriormente se harán la presentación como comisión de salud hacemos entrega de medicamento a la Iglesia El Caiman, estamos gestionando para aplicar con brigadas por parte de los PFAA, seguimos trabajando con apoyo el centro de salud basquin con personal entre otras actividades como comisión.

Docuap - Correspondencia

12.01- La asesora legal informa que se recibió la circular por parte de la AMHON la circular sobre la fianza del Tesorero y el alcalde donde solicitan a la corporación a través de un punto de vista que esa póliza colectiva sea aplicable a ambas pero debe ser autorizada por la corporación, esta fianza es de durabilidad de un año, esto es a través de una negociación de la AMHON con la Compañía de Seguros MAPFRE. - La corporación municipal acordó aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata autorizar la incorporación de la fianza del alcalde y tesorero municipal a la póliza colectiva de fianza de la AMHON. Con la Compañía MAPFRE HONDURAS así mismo autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición por esas fianzas de los fondos de matrícula de Vehículos que la AMHON administra a los Municipios.

12.2- La oficial de la Juventud Municipal solicita a la Corporación Municipal la aprobación de un cabildo abierto de Juventud para el 17 de marzo 2018 donde se elegirá la Comisión Municipal de Juventud. - La corporación municipal acordó aprobar la solicitud enviada por la oficial municipal de la Juventud Georgina Lazzaroni realizar el cabildo abierto el sábado 17 de marzo del 2018.

12.3- Solicitud enviada por el Gerente Regional de Habitat para la Humareda solicitando a la



Corporación la intención de urbanización el proyecto fue presentado en el depto de Ingeniería Municipal, el regidor Aquiles Pereira Sussiere se dio por recibido para revisar el expediente y en la proxima sesion someterlo a aprobacion.

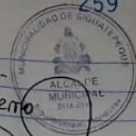
12-4- Solicitud enviada por el director de CEPASO/ITASH el Sr Rene Santos Aguilar solicitando a la corporacion la exoneracion del pago de Impuestos Municipales. - La Corporacion resuelve que se adjunte a la Solicitud la documentacion soporte de dicha Institucion.

12-5- La Asociacion cultural de Sigüetepaque informa a la corporacion municipal que en fecha 16 de febrero 2018 se llevo a cabo la eleccion de la nueva junta Directiva del periodo 2018-2020, la misma quedo integrada por actores culturales que tienen representatividad en el arte y cultura.

12-6- El Tesorero Municipal informa que en fecha 16 de febrero 2018 se recibio transferencia en cuenta municipal N: 116010000227 de banco de occidente por la cantidad de L.1,872,416.63 (Un millon ochocientos setenta y dos mil Cuatrocientos diez y seis mil tempras con 63/100) enviada por la Secretaria de Finanzas para cubrir la Transferencia de Gobierno del mes de diciembre 2017.

12-7- Se dio por recibido por parte de la Corporacion los informes del Auditor Interno, uno sobre la apertura de ofertas Economicas del proceso de licitacion del Bsmido y Desempeno de calles y el otro es sobre las actividades mensuales correspondientes al mes de enero del año 2018.

12-8- Se dio por recibido el informe de Actividades correspondiente al periodo 25 de enero al 25 de febrero 2018 del Regidor David



Valenzuela. - Treceavo * No habiendo más que tratar se cerra la sesion siendo las 7:30 PM

Picardo Regidor #3

#5 REGIDOR

Regidor #9

Regidor #6

Regidor #10

Regidor #4

Regidor #03

Regidor #7

Acto #07

Sesion Ordinaria celebrada por la honorable Corporacion municipal de Sigüetepaque, Depto. de Comayagua, siendo las 2:10 pm en el salon de sesiones "Efraim Aquiles Pereira Sabillon" en fecha 06 de marzo del 2018, presido la sesion el Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Vice-alcalde Alba Adelina Chvez Mambiano y la constancia de los Sr. Regidores Casl: Santiago Ventura Moroz Asky, Guillermo Cruz Mejia, Telma Dolores Recarte, Efraim Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores,